



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4676/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
21/08/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que las funcionarias Doña Daniela González Núñez, Profesional, grado 6°EUR, Contrata y Jerónimo Vega Castillo, Profesional, grado 6°EUR, Planta del Centro Nacional de Conservación y Restauración, concurren a Calle Larga para asistir a la cuenta pública SERPAT 2025.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DANIELA DEL PILAR GONZÁLEZ NÚÑEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de CALLE LARGA a contar del 20 de agosto de 2025 y hasta el 20 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viático por 1 día al 40% con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración.



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, del año presupuestario vigente.

2) JERÓNIMO ALEJANDRO VEGA CASTILLO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de CALLE LARGA a contar del 20 de agosto de 2025 y hasta el 20 de agosto de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Viático por 1 día al 40%, combustible y peajes con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-005, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



481694039276502123_FIRMAGOB



1755813099606

